



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

D. JESÚS JAVIER REDONDO HERRERO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de abril de 2017, es la que a continuación se detalla:

1. Aprobar el borrador del acta de las sesiones ordinarias celebradas los días 23 y 30 de marzo de 2017.
2. Tomar conocimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales.
3. Adquirir a la empresa "El Semáforo" 100 chalecos infantiles para la actividad 'Camino Escolar', a propuesta de la Concejalía de Salud.
4. Aprobación de la celebración de las Fiestas de las Cruces de Mayo, según propuesta de la Concejalía de Cultura.
5. Aprobación del Concurso para la realización de la Tradicional Fiesta de las Muestra de Muñecas de San Isidro, según propuesta de la Concejalía de Cultura.
6. Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales una subvención dentro de la Línea 14. Programas y Mantenimiento en el ámbito de las personas mayores, en la modalidad de Programas "APRENDIENDO JUNTOS.
7. Conceder a determinada Hermandad de la localidad un carrito de recogida de basura para dos días de Semana Santa.
8. Tomar conocimiento del escrito remitido por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, comunicando resolución recaída en expediente sancionador nº 14/216/2016/AP/99.
9. Encargar a la Diputación Provincial de Córdoba los trabajos de colaboración y actuación consistentes en la Asistencia Técnica para elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Pozoblanco.
10. Adjudicación a la empresa ANTEA EMU S.L el contrato para el servicio ajeno de prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento.
11. Adquirir a la casa comercial Informática Alonso-Reyes diverso material informático, a propuesta de la Concejalía de Igualdad.
12. Desestimar la petición presentada por una vecina de la localidad en relación a indemnización de daños por responsabilidad patrimonial.
13. Requerir al Arquitecto Técnico Municipal para que proceda a la inspección de determinado establecimiento de la localidad para que emita el correspondiente informe en relación a los extremos solicitados por el interesado para la ampliación de actividad de hostelería.
14. Descontar parte de la fianza depositada por el AMPA de determinado colegio de la localidad tras los daños ocasionados por el uso de determinadas instalaciones municipales.
15. No acceder a lo solicitado por un vecino de la localidad sobre devolución de la tasa por la licencia de apertura de un establecimiento.
16. Dejar el asunto pendiente para mejor estudio en relación a la interponiendo de recurso extraordinario de revisión contra acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2017.
17. Autorizar Diversas peticiones interesando autorización para utilización de determinadas instalaciones municipales.
18. Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico del PPR-2A.
19. Aprobación del Pliego de Condiciones para el arrendamiento de aprovechamientos de varios lotes de la Dehesa Boyal, para evitar el riesgo de posibles incendios.

Código seguro de verificación (CSV):

3ED4 EADB 9621 B0AA 4AAE



3ED4EADB9621B0AA4AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 11/10/2017

Firmado por SR. SECRETARIO-ACCTAL. REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 13/10/2017

20. Desestimar varias liquidaciones de plusvalía recurridas por una vecina de esta localidad.
21. Recepción de las Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan de Sectorización con Ordenación pormenorizada SUNS I-11.
22. Dejar el asunto pendiente de resolución en relación al escrito presentado por un vecino de esta localidad sobre instalación de cartel luminoso.
23. Tomar en consideración la denuncia presentada por una Comunidad de Vecinos sobre determinados ruidos molestos.
24. No conceder la excepcionalidad del cumplimiento de los arts. 64, 72, 73 y 74 del Decreto 293/2009, solicitada por una vecina de la localidad, para el establecimiento ubicado en Plaza de la Constitución, 9-Bajo.
25. Informar al solicitante que la cuestión planteada sobre el desagüe de determinada vivienda afecta a una servidumbre de aguas fecales entre dos predios, y que no corresponde a la vía administrativa dirimir o participar en este tipo de asuntos.
26. Conceder determinadas Licencias de Obras Mayores y Menores.
27. Aprobar determinada relación de facturas informadas por la Intervención de Fondos.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco a once de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

3ED4 EADB 9621 B0AA 4AAE



3ED4EADB9621B0AA4AAE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 11/10/2017

Firmado por SR. SECRETARIO-ACCTAL. REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 13/10/2017